



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2020-00055-01

Auto de Sustanciación No. 0112

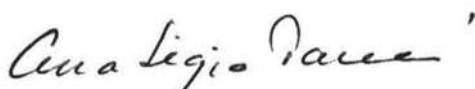
Neiva, Huila, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
RICARDO RIOS en frente de
ADMINSITRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia proferida el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a94f16eb9be16aaee4e6165944ecb22a3d3c2d848a060d3e55c91b18
132e2d93**

Documento generado en 03/03/2022 08:02:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>